SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

En Orden a la Razon y forma de dezir
Se ayan de celebrar todos los Cabildos
y Juntas Capitulares de Racion y Sa-
lario y execucion de Repartimientos
por Comissarios a los Señores Don Agustin de Lara
y Juvara y Don Antonio Martinez
de Ayllon los quales dixeron que ellos
estan prompt.os a hazer lo que se les
ordena y mande en virtud de Auto
de Su Señoria de Veinte y quatro de
este mes y Año por el qual se les
manda que en virtud de Comission
que se les dio para el Repartimiento
de Salarios de Racion Como Se Refiere
en dicho Auto y Comission que
exhibieron ante Su Señoria Se
Juntasen en las Casas de Cabildo
de esta Ciudad y Repartiesen entre
los Señores Capitulares y demas
Ministros que gozan de Salario
de Racion lo que Se les ha de
pagar en cada un Año de los
Propios de esta Ciudad Segun
y como Se contiene en dicho Auto
y Comission que Su Señoria
Mandó se guarde y cumpla
como en el se contiene y lo
firmaron de sus nombres
Don Agustin de Lara Juvara
Don Antonio Martinez de Ayllon

Cabildo celebrado

En la Ciudad de Cordoba Sus Alcaldes ordinarios y Regidores que al presente son en Ella Comunes. Dentro en Ella Sala de Cabildo de las Casas de Su Ayuntamiento Estando Juntos y Congregados como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al Bien Publico y Comun de esta Ciudad y Vecinos y moradores de Ella Estando Presentes a Este Cabildo los Señores Don Antonio Martinez de Ayllon Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor de dicha Ciudad y Don Agustin de Lara Juvara Caballero del Orden de Calatrava Alcalde Mayor de Cordoba y Don Antonio Martinez de Ayllon Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor de Cordoba Dixeron que Su Señoria del Señor Don Antonio Ramirez de Haro Caballero del Orden de Santiago Marques de la Fuente del Maestre Alferez Mayor de Cordoba Veinte y quatro de Ella y Diputado de Propios de Ella Les Cometio y Encargo Repartiesen entre los Señores Capitulares y demas Ministros que gozan de Salario de Racion lo que Se les ha de pagar en cada un Año de los Propios de esta Ciudad Segun y como Se contiene en el Auto de Su Señoria de Veinte y quatro de este mes y Año y Comission que exhibieron ante Su Señoria Se Juntasen en las Casas de Cabildo de esta Ciudad y Repartiesen entre los Señores Capitulares y demas Ministros que gozan de Salario de Racion lo que Se les ha de pagar en cada un Año de los Propios de esta Ciudad Segun y como Se contiene en dicho Auto y Comission que Su Señoria Mandó se guarde y cumpla como en el se contiene y lo firmaron de sus nombres Don Agustin de Lara Juvara Don Antonio Martinez de Ayllon